



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2023-MPJ/A

Jauja, 24 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

**VISTO:**

El INFORME LEGAL N° 016- 2023-GTA/MPJ, de fecha 24 de enero de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, INFORME N° 006- 2023-GDES/MPJ, de fecha 16 de Enero de 2023, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social INFORME N° 012-2023-MPJ/GDES/ SGDEP, de fecha 12 de Enero de 2023, de la Sub Gerente de Comercialización y PYMES; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". "La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley"; y,

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los "Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las Actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio"; y,

Que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades dispone que: "Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas"; y

Que, mediante el INFORME N° 012- 2023-MPJ/GDES/ SGDEP, de fecha 12 de enero de 2023, la señora Maritza Rosario Capcha Aylas, (e) Sub Gerente de Comercialización y PYMES solicita conformación del Comité de Evaluación para la Renovación de Contratos y Adjudicación de Puestos, Tiendas, Servicios Higiénicos y entre otros de los Mercados Modelo y Mayorista, con INFORME N° 006- 2023-GDES/MPJ, de fecha 16 de enero de 2023, el Abg. Jhon Richard Alanya Ramos, Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita Emisión de Resolución para la conformación del Comité de Evaluación para la Renovación de Contratos y Adjudicación de Puestos, Tiendas, Servicios Higiénicos y entre otros de los Mercados Modelo y Mayorista, y con INFORME LEGAL N° 016- 2023-GTA/MPJ, de fecha 24 de enero de 2023, el Abg. Reynaldo Julián Palomino Granados, Gerente de Asesoría Jurídica emite Opinión Favorable en el sentido que es Procedente la Emisión de la Resolución para la conformación del Comité de Evaluación para la Renovación de Contratos y Adjudicación de Puestos, Tiendas, Servicios Higiénicos y entre otros de los Mercados Modelo y Mayorista, entre otros; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; esta alcaldía:

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Lic. Ángel  
Huamán  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"




## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE CONTRATOS Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS, TIENDAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y ENTRE OTROS DE LOS MERCADOS MODELO Y MAYORISTA, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	ABG. JHON RICHARD ALANYA RAMOS Gerente de Desarrollo Económico y Social
MIEMBROS	C.P.C. FREDY RONALD CAMARENA PÉREZ Gerente de Administración
	ABG. REYNALDO JULIÁN PALOMINO GRANADOS Gerente de Asesoría Jurídica

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité conformado según el Artículo Primero y demás Unidades y Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja, para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
ALCALDIA  
ALCALDE

Lic. **Ángel Huamán**  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076